

QUILMES, 15 SET 2011

VISTO el Expediente N° 827-1254/10, la Ley 13.064, el Decreto (PEN) N° 436/00, la Resolución N° 515/2000 de la Secretaría de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes al pago de los avisos publicados en el Boletín Oficial de la Nación y de la Provincia por las convocatorias de oferentes, dictámenes de evaluación y adjudicaciones de las Contrataciones Directas, Licitaciones Privadas y Públicas efectuadas por la Dirección de Suministros, correspondientes a Obras Públicas, Bienes y Servicios para el período segundo semestre del año en curso.

Que conforme lo estatuido por los Arts. 14° inc. a), 15° y 19° del Decreto (PEN) N° 436/00; Art. 32° del Decreto (PEN) N° 1023/01, e incisos 8 y 16.4 de la Resolución N° 515/00 de la Secretaría de Hacienda, Art. 10° de la Ley 13.064 y Capítulo V, inc. 9 del Manual de Procedimientos de la Universidad Nacional de Quilmes, resultan indispensables las publicaciones de los actos administrativos de adquisiciones que garantizan la transparencia de la gestión pública.

Que el Art. 26°, ap. f) del Decreto (PEN) N° 436/00 permite encuadrar como Contratación Directa a esta adquisición como único oferente al Boletín Oficial de la Nación, único que puede llevar a cabo la prestación requerida.

Que por lo expuesto precedentemente, resulta pertinente dictar el presente acto administrativo.

Que a fs. 312 consta la imputación presupuestaria, a los fines de afrontar el gasto en trámite.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención expidiéndose en el Dictamen N° 572/11, glosado a fs. 316.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.






00851

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar las erogaciones correspondientes a los gastos derivados de los pagos a efectuarse por los avisos publicados en el Boletín Oficial de la Nación y Provincia por las convocatorias de oferentes, dictámenes de evaluación y adjudicaciones de las Contrataciones Directas, Licitaciones Privadas y Públicas efectuadas por la Dirección de Suministros, correspondientes a Obras Públicas, Bienes y Servicios, para el período segundo semestre del año 2011.

ARTICULO 2º: Autorizar los pagos al Boletín Oficial de la Nación (Ente Cooperador Ley 23.412 de la Dirección Nacional del Registro Oficial) y Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires hasta un monto total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00)

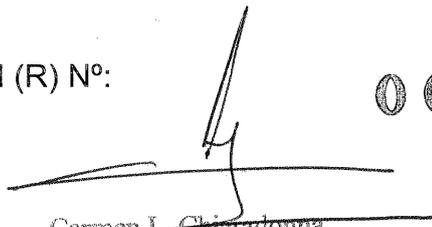
ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas y Programas que en cada caso correspondan, según lo consignado en el comprobante de preventivo NUP 573/2011, obrante a fs. 312 del Expediente citado en el Visto, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

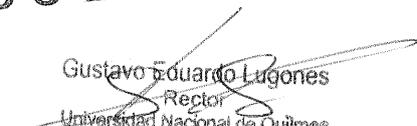


RESOLUCION (R) N°:

00851



Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes